

FECHA: 21/11/2013  
EXPEDIENTE Nº: 331/2008  
ID TÍTULO: 4310023

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Recursos Humanos por la Universidad Antonio de Nebrija |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Antonio de Nebrija   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Antonio de Nebrija   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Centro de Estudios Garrigues   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda explicitar el número mínimo y máximo de créditos de matrícula para los estudiantes que opten por la modalidad de tiempo completo y los que opten por la modalidad de tiempo parcial, en el apartado "resto de cursos".

El Máster Universitario en Recursos Humanos fue verificado favorablemente por ANECA en fecha 24 de febrero de 2009, e implantado el curso 2009/2010. Desde ANECA se nos ha solicitado la introducción de dicha Memoria en la nueva aplicación VERIFICA para su futura

ACREDITACIÓN. Como consecuencia de esta circunstancia, se ha procedido a la revisión de la Memoria, con la consiguiente corrección de erratas y la adopción de las recomendaciones efectuadas en el momento de su verificación por la Comisión de Evaluación en su informe favorable y las derivadas del proceso de seguimiento al que ha sido sometido el título. Así bien estas adaptaciones son: - Actualización de datos referentes al responsable del título. - Actualización de la normativa académica - Adopción de las recomendaciones efectuada por ANECA: En la planificación de las enseñanzas. - Corrección de erratas. - Actualización de la nueva información que nos requiere la actual plataforma de ANECA - Adecuación de la secuencia temporal del plan de estudios

Actualización de la normativa académica para adecuarla a la actual legislación.

Redacción de las competencias en infinitivo.

Corrección de erratas

Actualización de la normativa académica para adecuarla a la actual legislación

Adopción de las recomendaciones efectuadas por ANECA a través de la comisión de Evaluación a los Máster del Centro de Estudios Garrigues. Separación en materias independientes el Trabajo Fin de Máster y las Prácticas. - Actualización de la nueva información que nos requiere la actual plataforma de ANECA de verificación de títulos referente a la información referida a las actividades formativas de las materias (horas y % de Presencialidad) , así como la redacción de las competencias del título en infinitivo. - Adecuación de la secuencia temporal del plan de estudios con el objeto de conseguir mayor equilibrio en la carga lectiva de los trimestres.

Madrid, a 21/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken